REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Alimentos
DEMANDANTE	Marleny del Socorro Gómez Jiménez
DEMANDADO	Víctor Alonso Ramírez Gómez
RADICADO	05 697 31 84 001 2022 00030 00
ASUNTO	Ordena Agregar escrito y corre traslado
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 743

Agréguese al expediente digital el memorial allegado por el demandado donde solicita la terminación del proceso por pago.

Y previo a decidir sobre el mismo, se ordena correr traslado de dicho escrito a la parte ejecutante por el término de (3) días.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el _____ a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA